HACIA UNA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA: EL CASO DEL ESTADO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

TOWARDS A NEW PUBLIC POLICY ON SOCIAL PREVENTION OF VIOLENCE AND DELINQUENCY: THE CASE OF THE STATE OF NEW NUEVO LEÓN

Rodolfo México Villarreal Ritchie*
Silvia Solís Falcón**
Selene Guadalupe Cruz Pacheco***

Resumen

En este artículo académico ofrece información relevante sobre la política pública en materia de prevención social de la violencia y delincuencia para el Estado del nuevo Nuevo León a partir de octubre de 2021. En este artículo se muestran antecedentes de la prevención social de la violencia y delincuencia, posteriormente, se plasma el fundamento jurídico que marca la directriz para la implementación de la política en materia de prevención social, donde se muestran las atribuciones de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, seguidamente, se aborda un marco conceptual sobre la seguridad humana, visión que se adopta para el diseño de la política de prevención social en el Estado.

*Postdoctorante por la Universidad de Salamanca. Subsecretario de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. mexico.villarreal@nuevoleon.gob.mx.
** Doctoranda en Trabajo Social y Políticas Sociales por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Líneas de investigación: Familia, Violencia y Género. silviasolisfalcon36@gmail.com.
*** Maestrante en Administración Pública y Política Pública en Institute for Executive Education (IEXE). Vinculación y Administración en la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. selenecruz@outlook.com.

Subsecuentemente, se expone la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia; y finalmente, se exponen ocho desafíos de la política de prevención social.

Palabras clave: Delincuencia, Prevención, Seguridad Humana, Violencia.

Abstract

This academic article offers relevant information on public policy regarding the social prevention of violence and crime in the State of new Nuevo León since October, 2021. This article explains the background of the social prevention of violence and delinquency. In its second part, the legal framework for the implementation of the policy in the matter of social prevention by the Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, followed by a conceptual framework on human security, a paradigm that is adopted for the design of the social prevention policy in the State. The strategy for this public policy is exposed and finally, the challenges for the social prevention of crime and delinquency.

Key words: *Prevention, Delinquency, Human Security, Violence.*

Introducción

Hablar de seguridad humana en México es una apuesta al cambio del paradigma de la seguridad tradicional. La seguridad humana nos permite centrar los esfuerzos de política pública en la persona, para así protegerla de las amenazas que existen a su alrededor como: hambre, falta de recursos económicos, enfermedades, degradación ambiental, tensiones en su comunidad e incluso, violación de los derechos humanos y por supuesto inseguridad por violencia y delincuencia; dichas amenazas se encuentran presentes en todo el territorio de México, (IMCO, 2021).

La pobreza es una de las principales amenazas que inciden en la generación de violencia y delincuencia, las estadísticas indican que, en 2020, 3.9% de mexicanos estuvieron en alguna situación de pobreza, es decir, 55.7 millones de personas vivía en precariedad (IMCO, 2021), no obstante, la pandemia COVID-19 propició que esta cifra se elevará aún más, esto contribuyó para que se generarán nuevas amenazas como: la incertidumbre, el rezago educativo, el desempleo y la falta de oportunidades laborales; lo

anterior favoreció el incremento en la incidencia delictiva, en la violencia, así como en la percepción de inseguridad por parte de las y los ciudadanos.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) arrojó que, en 2022, el 66% de la población de 18 años percibió vivir en una ciudad insegura a nivel nacional (INEGI, 2022). En el caso de Nuevo León los datos arrojados por la ENSU (2022) indicaron que en algunos municipios del Estado, los habitantes se han sentido inseguros en la ciudad, del mismo modo, esta encuesta señaló los municipios en donde se percibió mayor inseguridad, en ese sentido, Santa Catarina ocupo el primer lugar de percepción de inseguridad con el 61.2%, seguido de Escobedo (57.3%), Guadalupe (55.4%), Apodaca (43%), San Nicolás con el 26.3% y finalmente, San Pedro Garza García con el 11.7% (INEGI, 2022), cabe señalar que San Pedro Garza[1] García a nivel nacional se ubica como el municipio de Nuevo León que tiene menor porcentaje de percepción de inseguridad, es decir, es uno de los más seguros de la entidad.

Como se puede observar la percepción de inseguridad de los habitantes es una manifestación derivada de los eventos de violencia y delincuencia que se originan en cada territorio, por ello, se considera primordial implementar nuevas acciones estratégicas de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado, para así disminuir los factores de riesgo que inciden para que las personas cometan actos violentos o de delincuencia, además de fortalecer los factores protectores para potencializar y empoderar a los habitantes, ya que de esa forma se brindará a la ciudadanía herramientas para que potencialicen su seguridad personal.

Las crisis sociales facilitan el aumento de diversas problemáticas, una de estas es el aumento de la violencia y la delincuencia, por lo que se considera indispensable implementar estrategias innovadoras de prevención social de la violencia y delincuencia. Así pues, la seguridad humana surge como un nuevo paradigma para el diseño de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde esta visión la persona se convierte en un eje primordial de atención, sin dejar a un lado su entorno relacional, ni las causas generadoras de los problemas sociales, de esa forma la seguridad no solo será atendida desde la seguridad nacional sino también desde el microsistema (persona) y el mesosistema

[1] Esto según los datos sobre percepción de inseguridad que presenta la ENSU, 2022.

(entorno). A través de la seguridad humana se buscará garantizar que las y los ciudadanos vivan sin temor, sin necesidades y por supuesto con dignidad y respeto a sus derechos humanos; estos señalamientos corresponden a las tres libertades de la Seguridad Humana que propone la Organización de las Naciones Unidas (ONU de aquí en adelante).

Es pertinente reiterar que la sociedad no es estática y constantemente se transforma, por lo que, las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia deben adaptarse a la dinámica social, ya que solo de esa forma se podrá brindar seguridad y bienestar social a las y los mexicanos. Las transformaciones sociales y las problemáticas que se generan a partir de las mismas, son la punta de lanza para que el Estado de Nuevo León ponga en marcha una reingeniería de la administración pública, por lo que, dentro de este proceso se establece la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Estos marcos normativos fueron actualizados con la finalidad de ofrecer a las y los neoleoneses un gobierno eficaz y eficiente. Una de las principales líneas de acción que trajo consigo esta reingeniería gubernamental, fue el establecimiento de tres gabinetes: 1) Gabinete de buen gobierno, 2) Gabinete de generación de la riqueza sostenible y 3) Gabinete de igualdad para todas las personas. En ese sentido, con estos tres pilares se busca eficientar la administración pública en la entidad.

La adopción del paradigma de seguridad humana en el Estado de Nuevo León, forma parte de esta reingeniería gubernamental, ya que desde esta mirada se busca implementar nuevas líneas de acción para prevenir la violencia y delincuencia, esta comisión fue otorgada a la nueva Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, que anteriormente fue conocida como Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (20152021). Por lo anterior, el presente artículo tiene como propósito mostrar aspectos históricos y teóricos sobre la prevención social de la violencia y delincuencia, pero desde la nueva visión de la seguridad humana, así como su puesta en marcha en la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana esto gracias al H. Gobernador Constitucional Samuel Alejandro García Villarreal (2021-2027) quien tuvo la visión de proponer e implementar nuevas formas de gobernar, mismas que

se adapten a la dinámica social, en ese sentido, la nueva forma de hacer prevención social tiene como objetivo garantizar y proteger a las personas de las amenazas críticas que atentan en contra de su integridad personal y bienestar social.

Antecedentes de la prevención de la violencia y la delincuencia

La prevención de la violencia y de la delincuencia no son conceptos nuevos. En el año de 1764, estos conceptos comenzaron a tener una mayor relevancia dentro de la política pública. Cesare Beccaria fue el primer jurista que realizó una crítica a las formas de castigo que imponían las leyes del siglo XVIII, desde su visión era mejor "evitar los delitos que castigarlos". Posteriormente, Enrico Ferri en 1884, en su obra "Sociología criminal", señaló la necesidad de cambiar los esquemas punitivos y darle mayor importancia a la prevención (Cunjama y García, 2015, p.13). En México, la visión del Estado sobre la violencia y la delincuencia cambió de paradigma a partir del año 2007, ya que durante el sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se puso en marcha la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia. Dentro de ésta se implementó el programa "Limpiemos México", el cual se basó en tres líneas de acción: el rescate de espacios públicos, el programa de escuelas seguras y el proyecto salud sin drogas. Durante este sexenio también se dio mayor importancia a la atención a víctimas, por esta razón se creó la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA)[2]. Asimismo, se destinaron una mayor cantidad de recursos para la creación de políticas encaminadas a la prevención social del delito (Cunjama y García, 2015, p.13).

Por lo anterior, este nuevo paradigma de la prevención se reflejó en el marco normativo mexicano en el 2012, ya que durante ese periodo se publicó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD). Por otra parte, en el periodo de 2012 a 2018 se estableció el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD de aquí en adelante). Posterior a esto, se instauró una Comisión Intersecretarial para coordinar los diferentes órdenes de gobierno y poner en marcha la nueva estrategia para prevenir la violencia y el delito dentro del contexto mexicano (Cunjama y García, 2015). La prevención de la violencia y la delincuencia en el contexto mexicano ha sido

[2] En la actualidad la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos ya es extinta.

abordada bajo dos marcos de interpretación: la teoría ecológica y la epidemiológica. Por ejemplo, el PNPSVD (2014-2018) fue diseñado teniendo como base estos marcos teóricos. Los elementos de la teoría ecológica que fueron retomados para la construcción de dicho programa hacen referencia a la existencia de una mayor probabilidad de cometer actos de violencia y delincuencia cuando existe un desorden físico como lotes baldíos, callejones, falta de iluminación o una desorganización social que pueden propiciar a que se generen mayor cantidad de actos violentos y delictivos. Este marco de referencia apunta que las desventajas sociales como la pobreza, la exclusión, la segregación social, entre otros, son elementos que favorecen el desorden social en un determinado territorio (PNPSVD, 2014-2018, p.8).

Por otra parte, la teoría epidemiológica establece que la violencia y delincuencia son hechos sociales que vinculan aspectos individuales y contextuales, es decir, son diversas situaciones personales y sociales que llevan a delinquir al individuo. Por ello, esta teoría sostiene que existe una relación entre lo individual y lo contextual, a lo cual denomina factores de riesgo.

Por lo anterior, desde esta concepción, la violencia y la delincuencia deben ser comprendidas y tratadas desde un enfoque sistémico e integral, atendiendo los factores de riesgo para disminuirlos e incrementando y fortaleciendo los factores de protección. Cabe recalcar que esta perspectiva señala que los factores de riesgo pueden variar de acuerdo a condiciones y características específicas del individuo como el sexo, la edad, y el contexto en el que se encuentra inserto (PNPSVD, 2014-2018, p.8).

Marco jurídico que establece las atribuciones de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana

Las transformaciones sociales impactan la vida y la convivencia, por lo que se deben renovar los marcos normativos que rigen el orden social, estos lineamientos en el caso de Nuevo León están plasmados en su máxima expresión en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. De igual manera, en esta Carta Magna se encuentran los valores máximos de la sociedad neoleonesa como son los derechos humanos, además de las reglas que permiten resolver los conflictos sociales (H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2022). El nuevo gobierno de Nuevo León al iniciar la administración pública (2021-2027) realizó una revisión

integral de la Constitución Política del Estado, con esto se pudo identificar la falta de actualización de este marco normativo de observancia estatal, por lo anterior, la nueva Constitución del Estado de Nuevo León forma parte de la reingeniería de la administración pública de la Entidad, esta decisión tomada por el poder ejecutivo fue puesta en marcha, dado que la antigua Constitución tenía 104 años de su establecimiento, por lo que se consideró que sus lineamientos no estaban adaptados a la sociedad actual ni a los problemas de hoy en día, ya que han transcurrido importantes transformaciones políticas y sociales en la sociedad nuevoleonesa (H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2022).

Con esta reingeniería de la Constitución Política del Estado se busca renovar los lineamientos normativos para atender las necesidades actuales de Nuevo León, por lo que la adaptación de las leyes a los fenómenos sociales actuales beneficiará a todas y a todos los ciudadanos de la entidad. Esta nueva carta magna contempla cuatro ejes: Derechos humanos, división de poderes, órganos constitucionalmente autónomos, coordinación metropolitana y municipios, del mismo modo, a través de estos se busca atender fenómenos sociales como la migración, la discriminación social, la inseguridad, entre otros (H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2022). Es pertinente señalar que el respeto a los Derechos Humanos es uno de los aspectos que enfatiza la nueva Constitución Política del Estado, siendo la dignidad el contenido esencial de los mismos. En ese sentido, se puede decir que este marco normativo garantizará que todas las personas gocen de los derechos que están contenidos y reconocidos en este magno documento, así mismo, brindará las garantías para su protección (H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2022).

La nueva Constitución Política del Estado buscará que todas las autoridades promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, además de velar porque se sancione cualquier transgresión o violación a los derechos humanos conforme a la Ley (H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2022). Este magno documento expresa la normatividad, los principios y valores que permitirán construir un nuevo Nuevo León, del mismo modo, estos lineamientos se anticipan a las nuevas realidades y a los retos actuales y los del futuro. El respeto y la libertad son dos de los principales valores contenidos en la nueva Constitución Política del Estado,

por otra parte, la equidad se visualiza como un bien común (Plan Estatal de Desarrollo, Nuevo León 2022-2027).

Otro aspecto importante que propone esta carta magna es la coordinación metropolitana, ya que se considera pieza fundamental para mejorar la calidad de vida de los neoleoneses, dado que la nueva Constitución reconoce nuevos derechos que se deben garantizar y asegurar a través de los distintos programas y políticas de Gobierno, algunos de ellos son: el derecho a la ciudad, el derecho a la movilidad y al transporte público, el derecho a una educación de calidad, el derecho a la participación ciudadana efectiva, el derecho a las nuevas tecnologías, el derecho a vivir en un entorno seguro y resiliente que vaya más allá de la seguridad pública, el derecho al esparcimiento, al descanso y al cuidado personal que permita abatir los efectos negativos en la salud mental y emocional de la pandemia (Plan Estatal de Desarrollo, Nuevo León 2022-2027).

Ahora bien, la nueva Constitución también consagra derechos trascendentales para alcanzar la democracia y la paz social, por lo que hace énfasis en el derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, con una administración pública eficiente y que también haga uso de medios electrónicos y herramientas de participación social para garantizar buenos resultados (Plan Estatal de Desarrollo, Nuevo León 2022-2027).

Del mismo modo, esta nueva carta constitucional para el Estado de Nuevo León reconoce los derechos de la primera infancia, los jóvenes y las mujeres, además de considerar los derechos del medio ambiente y de las nuevas tecnologías. Dentro de este documento la Paz Social adquiere mayor relevancia, por lo que se promoverá la justicia cívica de todas y todos, a través de mecanismos de resolución de controversias sin intervención judicial, con el fin de promover una cultura de la paz (Plan Estatal de Desarrollo, Nuevo León 2022-2027). La necesidad de ofrecer a los neoleoneses un gobierno eficaz y eficiente, orientado a resultados en su gestión, transparente y que rinda cuentas claras, condujo a que en el 2021, el gobernador electo, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda junto con la bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso del Estado propusieran una iniciativa de Ley para llevar a cabo una reingeniería de la estructura organizacional en la administración gubernamental de la entidad, es decir, se propuso la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Posteriormente, el Congreso del Estado aprobó esta ley con 41 votos a favor y 1 abstención, por lo que entró en vigor en octubre del mismo año, inmediatamente después de que Samuel García tomará posesión de la gubernatura y comenzará a realizar sus funciones como representante del poder ejecutivo de Nuevo León (Congreso del Estado de Nuevo León, 2021). La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal contempla una reingeniería de la administración gubernamental de Nuevo León, uno de los cambios más relevantes fue el establecimiento de tres gabinetes: 1) de buen gobierno, 2) de generación de riqueza sostenible, 3) de igualdad para todas las personas (véase la tabla 1) (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2022).

Como se puede observar, la nueva Ley Orgánica para el Estado de Nuevo León concentra la administración gubernamental en tres ejes prioritarios. Fueron creadas dos nuevas Secretarías [3]. Estos aspectos no se contemplaban en la pasada Ley Orgánica de la Administración Pública del 2009 y que fue abrogada en el 2021. Es importante referir que los tres gabinetes antes citados se conforman tal y como se muestra en la siguiente tabla:

[3] La Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Cultura.

Tabla 1 Los tres gabinetes del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

GABINETES		
Gabinete de Igualdad para Todas las Personas	**Gabinete de Generación de Riqueza Sostenible**	**Gabinete de Buen Gobierno**
1. Secretaría de Igualdad e Inclusión 2. Secretaría de Educación 3. Secretaría de Salud 4. Secretaría de las Mujeres **5.** Secretaría de Cultura	1. Secretaría de Economía 2. Secretaría del Trabajo 3. Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario 4. Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana 5. Secretaría de Turismo 6. Secretaría de Medio Ambiente	1. Secretaría General de Gobierno 2. Secretaría de Participación Ciudadana 3. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 4. Secretaría de Administración 5. Contraloría y Transparencia Gubernamental 6. Secretaría De Seguridad

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar este nuevo modelo de gobierno, se lleva a cabo una mejora de la gestión pública, la cual se centra en tres gabinetes fundamentales: la igualdad para todas las personas, la generación de riqueza sostenible y un buen gobierno, bajo este esquema de trabajo gubernamental se construye un nuevo Nuevo León donde todas las personas sean iguales, se genere riqueza y exista un buen gobierno para atender y resolver los problemas sociales que atañen a Nuevo León. Desde esta nueva visión se considera que la igualdad será alcanzada solo si se genera riqueza de forma sostenible, si se crean mejores oportunidades y si existen los recursos económicos necesarios para que las personas se desarrollen, por tal motivo, el nuevo gobierno propone una mejor política social basada en una sobresaliente política económica centrada principalmente en el desarrollo de las personas.

Teniendo como base lo señalado con antelación, se puede decir que la nueva Ley modificó la administración pública estatal, en ese sentido, actualmente la organización gubernamental del nuevo Nuevo León opera mediante 16 Secretarías que conforman los tres gabinetes antes descritos. Es importante añadir que para que estos operen de manera adecuada se creó la oficina Amar a Nuevo León, por lo que las responsabilidades de esta dependencia son coordinar, planear, administrar o ejecutar programas especiales o prioritarios que estén a cargo de la Administración Pública (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2022). Finalmente, el 2 de octubre de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que aprobó la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en el cual se establecieron las dependencias que conforman la administración pública de esta entidad. Dentro de esta reingeniería se conformó el gabinete de Igualdad para Todas las Personas, ya que se consideró necesario darle prioridad a la política social, es por esto que se creó la Secretaría de Igualdad e Inclusión cuya finalidad fue promover y garantizar el acceso a los derechos, el respeto a las libertades y la promoción del desarrollo de las capacidades del individuo y así, incidir en los indicadores de desarrollo humano, estos ordenamientos que se le atribuyen a la Secretaría de Igualdad quedan establecidos en el artículo 34 de la Ley orgánica antes señalada.

Es pertinente referir que la Secretaría de Igualdad e Inclusión, actualmente dirigida por la Secretaria Martha Patricia Herrera González. Esta dependencia es la encargada de la conducción, coordinación e implementación de la política social en el Estado, teniendo como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todas las personas, y como eje de igualdad e inclusión, a través de las condiciones necesarias para el entorno y el desarrollo de las capacidades, en especial de los sectores en condiciones de vulnerabilidad (Congreso del Estado de Nuevo León, 2021). Cabe mencionar que para atender la pobreza y las carencias sociales de la entidad la Secretaría de Igualdad e Inclusión estableció la estrategia estatal denominada “Nueva Ruta incluir para ser iguales”, la cual tiene como visión la implementación de un sistema de protección social basado en el ejercicio de Derechos Humanos y en el acceso a las condiciones de bienestar equitativo, que permita a todas las personas desarrollar sus capacidades con igualdad. Del mismo modo, esta ruta tiene como principal objetivo establecer una coordinación multisectorial con instituciones de los tres

niveles de gobierno, la iniciativa privada, la sociedad civil organizada, los organismos internacionales y la academia, a fin de definir estrategias focalizadas e inclusivas que potencialicen la atención de quienes viven en una situación de pobreza, como se puede observar esta es una estrategia estatal de inclusión la cual servirá para abatir la pobreza extrema, en donde se visualiza una política pública basada en la coordinación transversal.

Posterior a la creación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión se instauró el Reglamento Interior de esta Secretaría el día 26 de enero del 2022, en el cual se estableció la estructura orgánica y las atribuciones de las unidades administrativas que la conforman. Cabe señalar que la estructura orgánica de la Secretaría de Igualdad se encuentra conformada por cinco subsecretarías: 1) de Diversidad e Inclusión Social, 2) de la Vinculación y Alianza Estratégicas, 3) de Protección Social y Oportunidades, 4) de Desarrollo Comunitario Integral y 5) la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana (Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, 2022).

La Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana nace en el 2021 derivado de la reingeniería institucional que se inició en el presente sexenio, anterior a este periodo se denominaba Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Esta última fue creada en el 2008 teniendo como fundamento jurídico la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por lo que durante 13 años formó parte de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

No obstante, como ya se señaló con antelación fue en 2021 que inició la reestructuración de la administración pública de Nuevo León, dentro de este proceso de reingeniería la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana cambió su denominación a Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, también migró a la Secretaría de Igualdad e Inclusión formando parte de las unidades administrativas. Por lo anterior, las atribuciones de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, este marco jurídico instituye que la principal facultad de esta dependencia es operar y ejecutar políticas, programas y acciones transversales e interinstitucionales para prevenir la violencia y la delincuencia en el Estado, interviniendo en los tres niveles de prevención, para mejorar los entornos y beneficiar a los niños, niñas, adolescentes,

adultos, y familias que se encuentran en mayor vulnerabilidad (Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, 2022).

Por otra parte, la estructura orgánica de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, está integrada por tres unidades administrativas: 1) Dirección de Prevención Social, 2) Dirección de Seguridad Humana y 3) Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA).

El Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión es el marco jurídico que establece las atribuciones de dichas unidades, en ese sentido, este fundamento normativo refiere que a la dirección de Prevención Social le corresponde intervenir con acciones de prevención social para prevenir situaciones de violencia en las familias y en las comunidades, haciendo énfasis en los grupos más vulnerables: mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y cualquier otro grupo vulnerable de Nuevo León, además le confiere proponer acciones de vinculación con organismos gubernamentales, coadyuvar en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las áreas de prevención social de los municipios, y realizar investigaciones para identificar y atender las causas de las violencias (Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, 2022).

Por otra parte, este marco normativo instaura que a la dirección de Seguridad Humana le atañe diseñar, proponer, impulsar y ejecutar acciones de prevención transversales que combatan las amenazas a la supervivencia, a los medios de subsistencia y la dignidad de la ciudadanía de Nuevo León, y sobre todo de las personas vulnerables, desde un enfoque centrado en las personas y adaptados a su contexto, de igual manera, parte de sus atribuciones son planear, ejecutar y evaluar acciones de contención, del mismo modo, le corresponde llevar a cabo intervención psicosocial en personas que han vivido violencia familiar, además de intervenir, brindar tratamiento y seguimiento puntual a victimarios a fin de evitar la reincidencia y victimización secundaria, así como proponer acciones comunitarias para atender la incidencia delictiva en los polígonos prioritarios (Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, 2022).

Por último, al Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA) le corresponde las siguientes atribuciones, coadyuvar con el sistema de justicia penal juvenil y justicia cívica de la entidad a través de un modelo

rector de atención integral que colabore en la reducción de la incidencia de la violencia, así como facilitar la intervención integral de adolescentes que se encuentren en situación de riesgo o en conflicto con la ley, y brindar atención a los integrantes del núcleo familiar y promover una cultura de igualdad, inclusión y derechos humanos, además de fortalecer los factores protectores y así reducir la propensión de la violencia y reconstruir el tejido social (Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, 2022).

Como se puede observar la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana cuenta con un marco jurídico que sirve para definir la estructura organizacional y las atribuciones de las distintas unidades administrativas u operativas, además de que esta normatividad marca las acciones y características que debe tener la política pública en materia de prevención social de la violencia y delincuencia para el Estado de Nuevo León.

La Seguridad Humana la nueva visión para prevenir socialmente la violencia y la delincuencia.

En el año 1994, con el fin de generar el bienestar integral de las personas, nació la seguridad humana como un enfoque acuñado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El origen del término se concentró principalmente en las personas, ya que antes la seguridad estaba basada en el Estado, sin embargo, el PNUD propone una nueva forma de brindar paz y seguridad a los individuos:

El mundo nunca podrá disfrutar de la paz, a menos que los seres humanos tengan seguridad en sus vidas cotidianas. Tal vez en el futuro los conflictos se produzcan con frecuencia dentro de un mismo país y no entre distintos países; y los orígenes de esos conflictos tal vez estén profundamente enraizados en las recientes disparidades y privaciones socioeconómicas. En esas circunstancias la búsqueda de seguridad humana debe efectuarse a través del desarrollo y no mediante las armas. (…) Durante un tiempo demasiado largo, la seguridad se ha equiparado a la protección frente a las amenazas a las fronteras de un país. Durante un tiempo demasiado largo, los países han tratado de armarse a fin de proteger su seguridad. Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo (PNUD, 1994).

Es fundamental mencionar que la relación entre el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos han llamado la atención de los gobiernos del mundo, esto debido a que la política interior y exterior ha buscado combatir las carencias sociales, problemática que a pesar de los múltiples esfuerzos aún continúa presente.

Por lo que para clarificar el concepto de seguridad humana es necesario comprender que la protección de las libertades fundamentales constituye la esencia de la vida, en otras palabras, proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas) es el fin de esta perspectiva teórica, por lo que con el fin de lograr su propósito, la seguridad humana utiliza procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano, así como la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto brindan al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (Commission on Human Security, 2003).

Por consiguiente, la seguridad humana representa un cambio de visión de lo que comúnmente se entendía por seguridad del Estado a una seguridad donde el eje se centra en la persona y en las dimensiones esenciales para la creación de política pública en torno al bienestar humano y su seguridad. Duffield (2020) se refiere a este tipo de seguridad como: "un mundo en el que las amenazas han sido reemplazadas por la preocupación por el bienestar de la gente que vive dentro de estados ineficaces" (p.12).

Se entiende entonces que, la seguridad humana es de carácter holístico, preventivo y no militar, por lo que su fin radica en mejorar la vida de las personas. De modo que puede comprenderse como una perspectiva que se puede aplicar en cualquier situación siempre y cuando se atienda el contexto particular, pero sin olvidar la relación que existe entre la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible e inclusivo (Hernández, 2020, p.47).

Por ello, la seguridad humana se considera una nueva perspectiva que permite asegurar la generación del bienestar integral de las personas en el ámbito nacional e internacional, que a su vez se vincula con conceptos complementarios como el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos,

respecto a esta interrelación de conceptos, Dóchas citado en Rojas et al. (2012) menciona lo siguiente:

El desarrollo es esencial para mejorar las condiciones de vida de la población (tiene un valor positivo: "permitir que el individuo prospere"). La seguridad es la protección frente a las amenazas (tiene valor negativo: "permitir que el individuo sobreviva"). Y por último, busca asegurar la protección y promoción de los Derechos Humanos (p.15).

Por lo anterior, para mejorar las condiciones de vida de las personas (fin de la seguridad humana) es importante reconocer la existencia de las carencias sociales, ya que estas imposibilitan la capacidad que tienen los individuos para el disfrute de una vida segura y plena, de esa manera, la seguridad humana se visualiza como una concepción amplia, integral, multidimensional y multidireccional de la seguridad, por lo que dicha perspectiva se constituye a partir de las necesidades y de las capacidades que las personas posean, ya que ambos elementos pueden incidir para que los sujetos tengan un mejor desarrollo humano (Fernández en Zavaletta 2015, p.78).

Rojas et al. (2012) hace énfasis en la relación entre el desarrollo y la seguridad, este autor menciona que ambos elementos permiten dimensionar a la seguridad humana como una perspectiva clave alineada a los objetivos y necesidades de índole global y local, además de que lo vincula al concepto de bienestar social, en ese sentido, Rojas et al. (2012) menciona que:

Los conceptos de "desarrollo" y de "seguridad", son claves para la búsqueda del bienestar de las poblaciones. Entre los subtemas que se analizan están la pobreza, la desigualdad, el hambre, la desnutrición, el no acceso al agua potable y el desempleo como amenazas para la consecución de la seguridad humana (p.25).

En lo que concierne a la relación entre la seguridad humana y la violencia, se sabe que en América Latina la seguridad continua en su mayoría enfocada en los índices de criminalidad, terrorismo, delincuencia y homicidios, así como en el costo económico que esto representa para los Estados (Rojas et al., 2012, p.24), por ende, esto propició que surgiera un espacio adecuado para generar política pública y consolidar la seguridad humana como una perspectiva enfocada en la persona y en sus siete

dimensiones: económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política (Tola et al., 2015), aspectos que tienen el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas.

Por otra parte, además de las siete dimensiones la seguridad humana establece tres libertades fundamentales:

1. Libertad del miedo: Alude a la protección a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física.
2. Libertad de la necesidad: Implica proteger a las personas para que puedan llegar a satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.
3. Libertad para vivir con dignidad: Protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión. Reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos, que pueden afectar su sobrevivencia, sus medios de vida o su dignidad. (IIDH, 2010) (véase la figura 1).

Figura 1. Las tres libertades de la seguridad humana.

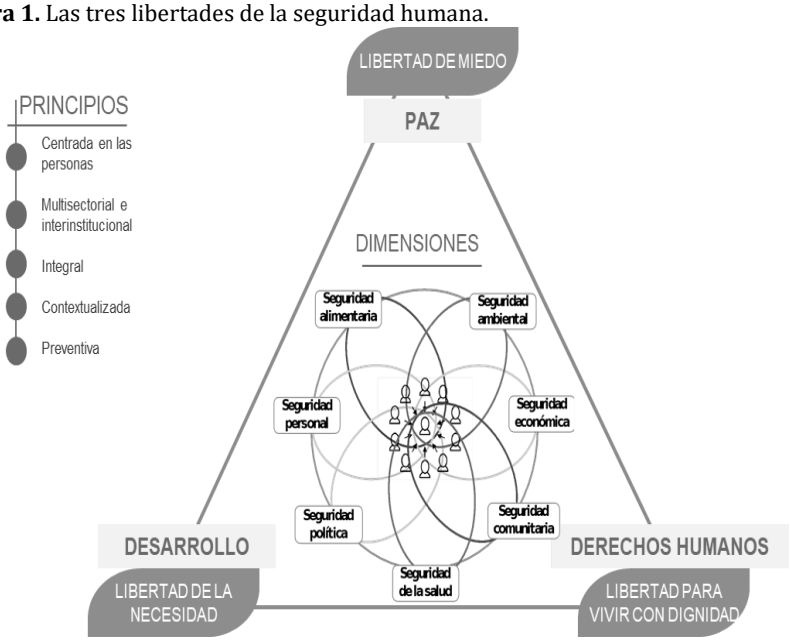

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, se puede resumir que la seguridad humana se centra en las personas, se orienta a la prevención y busca fortalecer el empoderamiento de las personas y sus comunidades, además de que plantea que la paz, el desarrollo y los derechos humanos están interrelacionados por lo que se busca su garantía.

La transición de la seguridad tradicional a la seguridad humana representa un cambio de paradigma en cuanto a la "seguridad" misma, ya que por primera vez en el Estado de Nuevo León se habla de una prevención social con un enfoque centrado en la persona, en el entorno y en la atención de las causas generadoras de los fenómenos sociales en comparación con administraciones anteriores que buscaban atender la seguridad del Estado enfocada en la prevención del delito.

Derivado de que la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León lleva a cabo una reingeniería de la administración pública (2021-2027), este proceso también se reflejó en la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana dependencia que tenía a su cargo las acciones en materia de prevención, esta institución en la anterior administración (2015-2021) formaba parte de la Secretaría de

Seguridad Pública, sin embargo, esta dependencia migró a la Secretaría de Igualdad e Inclusión dicha transición propició que se modificara su denominación, por lo que actualmente se denomina Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, a su vez favoreció para que adoptara el paradigma de Seguridad Humana, de esa forma se diseña una política pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia con una visión de seguridad humana. Es así como la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión apuesta por un nuevo esquema de la prevención social que enfatice y construya una seguridad con desarrollo. Es importante referir que la Secretaría es encabezada por la Secretaria Martha Patricia Herrera González, que a su vez es coordinadora del Gabinete de Igualdad para Todas las Personas del Gobierno del Estado de Nuevo León. La estructura de la mencionada Secretaría se conforma por cinco subsecretarías: de Inclusión Social y atención a grupos vulnerables, de Desarrollo Integral Comunitario, de Planeación e Innovación, de Vinculación y Proyectos Estratégicos y la de Prevención y Seguridad Humana (véase la figura 2).

Figura 2. Unidades administrativas que forman parte de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana como parte de las unidades administrativas de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno de Nuevo León, es una dependencia que actualmente es dirigida por el Dr. Rodolfo México Villarreal Ritchie y tiene como base teórica como ya se señaló con antelación el paradigma de seguridad humana, enfoca sus esfuerzos en política pública en materia de prevención social de la violencia y delincuencia, considerando los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria, con un enfoque basado en la persona, su entorno y la atención de las causas de los problemas. Cabe señalar que la reingeniería institucional dio a lugar a la creación del Plan de Coordinación

Sectorial Nuevo León por la Prevención, dentro del cual se establecen tres programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia, además de algunas acciones transversales en materia de prevención.

La nueva política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en Nuevo León

La nueva política pública en materia de prevención social que propone la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana tiene como propósito fundamental impulsar la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante acciones estratégicas y multisectoriales que refuercen los hábitos saludables y la resiliencia, centradas en las personas, su entorno y la atención a las causas, que interrumpan la trasmisión inter generacional de la violencia. La prevención social de la violencia y la delincuencia desde una visión de seguridad humana, permitirá implementar acciones que vayan encaminadas a proteger el ejercicio pleno de tres grandes libertades humanas: la libertad de vivir libre de temor (paz), la libertad de vivir sin necesidad (desarrollo) y la libertad de vivir con dignidad (derechos humanos). Esta nueva visión de seguridad humana favorecerá la posibilidad de atender y reducir los factores de riesgo presentes, así mismo, facilitará la promoción de un mejor desarrollo social para avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad. Por lo que su objetivo general consiste en diseñar, implementar y evaluar modelos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia y la seguridad humana, cuyas acciones refuercen la resiliencia personal, comunitaria y local para interrumpir la transmisión inter generacional de la violencia en las áreas prioritarias, desde un enfoque centrado en la persona, el entorno y en la atención a las causas. En referencia a los objetivos específicos, estos son:

- Fortalecer capacidades institucionales y la generación de evidencia para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- Prevenir la violencia y contribuir a la convivencia pacífica de las personas, priorizando las y los jóvenes con entornos violentos y que viven en polígonos prioritarios.

- Realizar intervenciones integrales y multisectoriales en las áreas prioritarias que incrementen los factores de protección.

● Brindar tratamientos integrales para la reeducación en adolescentes y jóvenes en riesgo o en conflicto con la ley, acompañados de oportunidades para su reinserción social.

● Elaborar documentos técnicos, protocolos y política pública para la actuación específica y especializada en la implementación de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia para posteriormente medirlos.

● Desarrollar una base de indicadores que permita identificar y actualizar los factores de riesgo presentes en las personas en situación de vulnerabilidad para la toma de decisiones y la generación de evidencia.

● Fortalecer la coordinación transversal y multisectorial en el Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia para la generación de acciones y acuerdos, de manera que contribuya a su cumplimiento y seguimiento.

Cabe mencionar que la estrategia para la Prevención Social y la Seguridad Humana se articula en torno a tres ejes transversales, mismos que son:

● Jóvenes. Impulso a programas de prevención social dirigidos a la población de 12 a 29 años, segmentados por grupo etario de 12 a 17 años y de 18 a 29 años. Los programas atienden los niveles de prevención primaria y secundaria.

● Reinserción social. Prevención de la reincidencia desde una política de respeto a los derechos humanos privilegiando medidas sancionadoras no privativas de la libertad para delitos no graves, dando preferencia a las medidas terapéuticas e integrales. Estos programas están dirigidos a personas adolescentes y adultas en riesgo, en conflicto con la Ley y en proceso de reinserción social. Los programas atienden los niveles de prevención secundaria y terciaria en los ámbitos psicosocial y social.

● Hábitos saludables. Promover los hábitos saludables para el cuidado físico, mental y del medio ambiente, las relaciones sanas, el desarrollo, la resiliencia, la paz y la cultura de la legalidad.

El resultado del estudio anterior, se expresa en la coordinación de tres acciones multisectoriales, Jóvenes por un nuevo Nuevo León, Centro de Atención Integral para Adolescentes y el Centro de Atención Especializada para la violencia interpersonal.

Fuente: Elaboración propia.

Siendo, por ende, las estrategias siguientes, de acuerdo al plan estratégico de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana:

- Estratégica 1: Jóvenes por un nuevo Nuevo León, JXNNL. Contribuir a la formación de hábitos saludables y al desarrollo de la inteligencia emocional de las personas jóvenes, para el cuidado, la convivencia, el desarrollo, la resiliencia, la paz y la cultura de la legalidad.
- Objetivo: Desarrollar la inteligencia emocional y habilidades en los jóvenes que refuercen sus hábitos saludables, la igualdad de género e inclusión, para que sean agentes de cambio que transforme su panorama, que logren su propósito de vida, con consciencia de las situaciones de riesgo presentes en sus entornos; presentándoles historias de vida de líderes de cambio, así como talleres y actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Población objetivo: Jóvenes de 12 a 29 años que viven en las áreas prioritarias por factores de riesgo del Estado de Nuevo León.

Líneas de acción[4]:

1.1. Fortalecer los factores de protección que deriven en la prevención de situaciones de violencia, mediante las siguientes actividades:

- Pláticas y talleres socio-emocionales: relaciones sanas/inteligencia emocional; protección en redes sociales; solución de conflictos (con enfoque en prevención de adicciones).

- Talleres de habilidades prácticas: arte urbano, defensa personal e intervenciones artísticas para uso y apropiación de espacios públicos.

- Activaciones físicas que promuevan hábitos saludables: ejercicios de bajo impacto, alto impacto, entrenamiento deportivo y torneos deportivos.

1.2 Promover el liderazgo de los jóvenes a favor de su superación personal, que tenga impacto en su familia y comunidad.

- Promoción y difusión de historias de vida de jóvenes que superaron situaciones de riesgo y salieron adelante de forma positiva.

1.3 Realizar acciones de vinculación y coordinación para acercar a los jóvenes una oferta de servicios institucionales que les permitan acceder a mayores oportunidades para su desarrollo.

- Estratégica 2: Centro de Atención Integral para Adolescentes, CAIPA. Brindar atención integral a personas adolescentes en riesgo y/o en conflicto con la Ley y acompañamiento para la reinserción e integración social y familiar.
- Objetivo: Incrementar los factores de protección a nivel personal y familiar en adolescentes de 12 a 18 años del Estado de Nuevo León que se encuentren en situación de riesgo o que hayan sido referidos por la comisión de una falta administrativa o conducta delictiva para promover su desarrollo integral y prevenir el contacto con los sistemas de Justicia Penal y de Justicia Cívica.

[4] Las líneas de acción presentadas forman parte de la estrategia de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana.

- Población objetivo: Adolescentes en situación de riesgo para la comisión de una conducta antisocial o delictiva, adolescentes derivados por el Sistema de Justicia Cívica, adolescentes derivados por el Sistema de Justicia Penal Juvenil, así como por Padres de familia de adolescentes en situación de riesgo o en contacto con la ley.

Líneas de acción:

1.4. Brindar atención integral individual y grupal a las personas adolescentes conforme a su nivel de riesgo identificado.

- Atención individual y grupal focalizada al nivel de riesgo.

- Psicoterapia a grupos por niveles de riesgo: desarrollo de habilidades para una interacción social adecuada enfocada al nivel de riesgo correspondiente.

- Salud: orientación médica, atención focalizada y canalización especializada a psiquiatría y desintoxicación.

1.5. Instrumentar acciones para el bienestar y mejoramiento de la dinámica familiar que fortalezca los objetivos de la intervención.

- Talleres parentales: promover el desarrollo de habilidades de crianza positiva

- Servicios comunitarios: realizar acciones en pro de la comunidad con fin de resarcir el daño en su entorno.

1.6. Promover acciones para la permanencia y conclusión de los adolescentes en el sistema educativo y la capacitación para la vida.

- Mentorías: proporcionar a los adolescentes un espacio de desarrollo personal.

- Talleres socioculturales: promover el desarrollo de habilidades y capacidades culturales.

1.7. Ejecutar acciones de seguimiento subsecuente y post a los casos del adolescente intervenido y evaluación del impacto de la atención.

1.8. Impulsar acciones transversales para el fortalecimiento institucional del sistema de reinserción social adolescente.

- Estratégica 3: Centro de Atención Especializada a la Violencia Interpersonal, CAEVI. Brindar atención psicosocial y reeducativa a personas adultas en riesgo y/o en conflicto con la Ley y acompañamiento para la reinserción social.
- Objetivo: Abrir espacios de atención especializada para personas generadoras de violencia interpersonal, donde serán atendidas para que reconozcan nuevas formas de relacionarse basadas en la equidad y la no violencia, para favorecer la reinserción e integración social y disminuir la reincidencia.
- Población objetivo: Toda persona mayor de 18 años que ejerce violencia y que desean encontrar nuevas formas de relacionarse, referidos por una autoridad administrativa, ministerial o judicial, o por cuenta propia de carácter voluntario.

Líneas de acción:

1.9. Brindar reeducación interpersonal mediante procesos individuales y grupales dirigidos a personas que han generado violencia.

- Tratamiento reeducativo breve sistémico individual.

- Tratamiento reeducativo grupal a través de grupo reflexivo y taller reeducativo.

- Salud: Atención focalizada y canalización especializada a psiquiatría y desintoxicación.

1.10. Ofrecer acompañamiento para la restitución de derechos de personas en proceso de reinserción e integración social.

- Educativo: vinculación al estudio; y asesoría y gestión para inscripciones, becas, trámites para que concluyan estudios.

● Laboral: vinculación a cursos de capacitación para el Trabajo, y a la bolsa de Trabajo del Estado, Municipios y empresas.

● Social: gestoría social y acceso a programas sociales.

● Comunitario: fomentar la participación en talleres y brigadas de prevención social y /o comunitarias.

● Orientación: se orienta para facilitar su alta e ingreso a los servicios de salud (IMSS), se orienta y encamina para el trámite de documentos personales (INE, cartilla militar, CURP, Acta de nacimiento).

● Restitución de Derechos Humanos y /o reparación de daño: para el pleno cumplimiento de las obligaciones como ciudadano.

1.11. Dar seguimiento a las personas usuarias posterior al término de su tratamiento.

● Ejecutar acciones de seguimiento subsecuente y post a los casos del adolescente intervenido y evaluación del impacto de la atención.

●Subtema 1. Fortalecimiento institucional. Fortalecer capacidades institucionales para la prevención social, reinserción social, seguridad humana y justicia cívica.

●Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención social, reinserción social, seguridad humana y justicia cívica, para la generación de evidencia y la colaboración transversal y la articulación de los programas, mediante procesos formativos y de acompañamiento institucional.

●Población objetivo: Funcionariado público de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y miembros del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y del Sistema de Justicia Penal.

Líneas de acción:

1.12. Brindar capacitaciones para la formación en temas relacionados a la prevención social, prevención social, reinserción social, seguridad humana y justicia cívica.

1.13. Integrar mecanismos transversales municipales para la prevención social que se articulen con el Estado.

1.14. Elaborar diagnósticos participativos, que incluyen el análisis estadístico y la participación de los actores del territorio, para identificar las causas que generan violencia.

1.15. Elaborar planes conjuntos de trabajo para la prevención social de la violencia y la delincuencia entre el Municipio y la SPSH, que sean multisectoriales, transversales y participativos.

1.16. Evaluación de capacidades en prevención social.

●Subtema 2. Convenios y acuerdos de colaboración, torneos deportivos, estaciones de servicio y situaciones de emergencia y/o contingencia. Promover, integrar y colaborar en redes de apoyo y colaboración transversales y multisectoriales, que tengan como propósito dar respuesta oportuna ante las necesidades de las comunidades.

●Objetivo: Impulsar los mecanismos para la colaboración transversal y multisectorial en la implementación de las acciones, así como actuar en colaboración con diversas autoridades para brindar asistencia en las estaciones de servicio y ante situaciones de emergencia y/o contingencia.

●Población objetivo: Gobierno, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada y población en general.

Líneas de acción:

1.17. Realizar gestiones para la vinculación transversal y multisectorial en la implementación de las acciones.

1.18. Colaborar con diversas instituciones para brindar servicios y orientación a la población en los municipios del Estado.

1.19. Actuar en colaboración con diversas instituciones ante situaciones emergentes o de contingencia que se presenten en el Estado.

En suma, el plan de coordinación sectorial “Nuevo León por la Prevención”, diseñado bajo un enfoque de Seguridad Humana y bajo sus tres ejes: jóvenes, reinserción social y hábitos saludables, busca generar un

cambio no solo en las futuras generaciones, sino también en las personas que entrarán en un proceso de reinserción social.

Los ocho desafíos de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia en Nuevo León.

La prevención social de la violencia y la delincuencia con la visión de Seguridad Humana se centra en las personas, en su entorno y en las causas que generan la transmisión de la violencia intergeneracional. Por lo que, en este apartado busca mostrar los ocho principales desafíos de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia en Nuevo León. Uno de los principales desafíos consiste en establecer una política estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, transversal, multisectorial y participativa, en donde se haga énfasis en acciones estratégicas que atiendan las causas generadoras de la comisión de delitos en Estado. En ese sentido, se buscará que la política estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia sea participativa, es decir, en donde la ciudadanía y las autoridades sean los actores principales para la implementación de la política, desde la visión de Rendón (2017) la comunidad es dual, dado que es el objeto principal de la prevención, pero también puede fungir como actor principal de la misma. Desde esta perspectiva las y los ciudadanos en conjunto con las autoridades son los coproductores de la prevención, ya que de esa manera se logra la política de prevención sea sostenible.

Un segundo desafío se relaciona con mantener a la política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en la agenda pública, dado que la prevención en otras administraciones ha sido minimizada; sin embargo, el desafío es promover la importancia de la prevención en los 51 municipios de la entidad, por lo que se buscará conformar comités de prevención social y seguridad humana, además de que se seguirán realizando consejos estatales de prevención y mesas de seguridad en donde converjan diversos actores sociales como: autoridades, academia, organizaciones de la sociedad civil, empresas y líderes comunitarios, entre otros. Con ello se pretende que la política en la materia sea transversal y multisectorial, es decir, desde esta visión la prevención se llevará a cabo con el apoyo de alianzas estratégicas y desde una visión multisectorial.

Ahora bien, se considera que el tema del presupuesto es de relevancia y a la vez un tercer desafió para esta nueva administración, dado que como la prevención social ha sido invisibilizada, no se le había destinado recursos financieros suficientes para la ejecución de las acciones, sin embargo, en este gobierno la prevención adquiere importancia por lo que el presupuesto asignado para la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia será superior al que destinaba la antigua administración.

De igual manera, un cuarto desafío se relaciona con lograr la coordinación multisectorial para la implementación de una política social en el Estado, por ello la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana buscará promover un trabajo coordinado con el Gabinete de Igualdad para todas las personas, los grupos multisectoriales, las universidades, las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, entre otros. Lo anterior permitirá que diversos especialistas y grupos multidisciplinarios brinden aportes para construir e implementar líneas de acción para prevenir la violencia y la delincuencia.

El quinto desafío será promover el involucramiento de las autoridades estatales y municipales, dado que se requiere que en el Estado se implemente una prevención focalizada y contextualizada, es decir, que las acciones en materia de prevención se adapten a cada territorio y a sus necesidades, por lo que fomentar el compromiso y la coordinación entre dependencias será una de las prioridades de este plan de prevención, con ello se pretende establecer una gobernanza multisectorial en materia de prevención social en donde se involucren todas las áreas y diseñen acciones focalizados para cada territorio.

Homologar la política de prevención social en el Estado es sexto desafío que ha sido identificado, por lo que se pondrá en marcha la acción de fortalecimiento institucional, dicha estrategia busca brindar herramientas teóricas y prácticas al funcionariado público de los 51 municipios de la entidad, para así facilitar el diseño de programas y proyectos de prevención, además de que se incorporará un enfoque humanista para sensibilizar a las y los servidores públicos, para que su función sea realizada de manera óptima, efectiva y con apego a los derechos humanos, en ese sentido, se

busca institucionalizar la política de prevención y formar equipos técnicos especializados que operen a nivel estatal y municipal.

Incorporar la visión de la seguridad humana en la prevención social de la violencia y la delincuencia es el séptimo desafío, por lo que se buscará promover una visión más integral sobre el bienestar de las personas, con la finalidad de que pueda abordarse desde un mirada más amplia e integral, en donde se garantice la reinserción e integración social, se disminuya el riesgo de la violencia y se proteja el ejercicio pleno de las tres grandes libertades humanas: la libertad de vivir libre de temor (paz), la libertad de vivir sin necesidad (desarrollo) y la libertad de vivir con dignidad (derechos humanos), dado que se considera que la prevención de la violencia y la delincuencia desde el paradigma de la seguridad humana proporciona la posibilidad de atender y reducir los factores de riesgo presentes en los individuos y en los entornos que incitan a la reincidencia, de esa manera se buscará favorecer el desarrollo social y reducir las brechas de desigualdad.

Un octavo desafío se relaciona con la evaluación constante de las acciones de prevención, en ese sentido, la evaluación de impacto se considera es de suma relevancia dado que permite identificar los cambios que se han generado a partir de las intervenciones, por lo que el seguimiento de los programas será fundamental para lograr un cambio, por ello, la medición permitirá mostrar el éxito de las acciones y en qué contextos se han reflejado, pero también se identificarán las áreas de oportunidad en materia de prevención social. La intención de este nuevo gobierno es que las nuevas políticas públicas en materia de prevención social tengan como base un diseño metodológico, con enfoque del trabajo basado en evidencia, e indicadores de gestión, de resultados y de impacto, además de que se busca incorporar la teoría de cambio, un constante monitoreo y una evaluación sistemática de las actividades.

A manera de conclusión se puede decir que para contar con un Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia para Nuevo León requiere asumir los retos y romper paradigmas de trabajo transversal entre secretarías de todos los niveles de gobierno, la sociedad civil organizada, la academia y la iniciativa privada.

Conclusiones

El Gobierno del Estado con una visión de Seguridad Humana, tomó la iniciativa de migrar la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad a la Secretaría de Igualdad e Inclusión; de esa manera surge la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana. Esta dependencia a través del Plan de Coordinación Sectorial denominado "Nuevo León por la Prevención" impulsa la transversalidad multisectorial de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia que se articula en los 51 municipios. Dicha estrategia estatal busca fortalecer las capacidades institucionales e instalar mecanismos que se conecten de manera transversal con los tres gabinetes de gobierno (véase la tabla 1).

El Plan de Coordinación Sectorial "Nuevo León por la prevención" con sus tres ejes de trabajo: jóvenes, reinserción social y hábitos saludables; y sus tres acciones multisectoriales de prevención social: JXNNL, CAIPA y CAEVI busca contribuir a que se disminuyan los factores de riesgo y se incrementen los factores de protección, esto con la finalidad de interrumpir la trasmisión intergeneracional de la violencia en el Estado de Nuevo León.

De la misma manera, "Nuevo León por la Prevención" fortalece la generación de evidencia, al incorporar herramientas de valoración de riesgo y de capacidades pro sociales, que permiten monitorear y evaluar los cambios que se producen en las personas posteriormente de las intervenciones realizadas.

Referente a las acciones multisectoriales de prevención social que ejecuta la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, se puede decir que JXNNL interviene mediante actividades integrales relacionadas a la seguridad humana, promueve la transversalidad mediante la colaboración y coordinación con instancias municipales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, además se enfoca en una intervención focalizada, es decir, las acciones se centran en las zonas de mayor vulnerabilidad social del Estado de Nuevo León, con ello se busca las y los jóvenes neoleoneses fortalezcan los hábitos saludables y se conviertan en agentes de cambio social. Es importante agregar que las diversas actividades de este programa que han sido implementadas durante el periodo enero-agosto del 2022 se ha logrado beneficiar a 5,921 jóvenes.

La Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana a través del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA) busca atender a grupos focalizados de adolescentes en riesgo o que estén en conflicto con la ley. Actualmente CAIPA opera en trece municipios de la entidad: Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, San Nicolás de los Garza, San Pedro y Santa Catarina. Cabe señalar que CAIPA realizó una reingeniería en su modelo de intervención: CAIPA 2.0; y con este proceso se busca optimizar la atención para que sea más integral, focalizada y basada en evidencia, esto con la finalidad de beneficiar a los adolescentes en riesgo y conflicto con la ley, así como a sus familias. Este modelo integral de atención de enero-agosto del 2022 ha brindado atención a un total de 1,566 adolescentes, pero también ha beneficiado 2,626 padres de familia.

Por otra parte, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana mediante el Centro de Atención Especializada a la Violencia Interpersonal (CAEVI), busca que las personas adultas en conflicto con la ley se concienticen del uso de la violencia que ejercen, desarrollen habilidades psicosociales para la construcción de relaciones no violentas y convivencia pacífica. El 28 de abril CAEVI inició la atención a la reinserción social, con estas acciones CAEVI se coloca como el único modelo en su tipo a nivel nacional. La reeducación individual y grupal, la intervención psicosocial y el acompañamiento son las principales intervenciones para lograr la reinserción social, de esta manera se pretende que las personas adultas en conflicto con la ley se reinserten en la sociedad, se vinculen en el ámbito laboral, educativo y además se restauren sus derechos humanos. El modelo CAEVI a través de su programa integral de reinserción social ha logrado beneficiar de abril-agosto a un total de 671 personas.

De la misma manera, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana a través del fortalecimiento institucional pretende fortalecer las capacidades institucionales y la resiliencia de los municipios para la prevención social, la seguridad humana y la justicia cívica, mediante la colaboración transversal y la articulación de los programas, a través de procesos formativos y de acompañamiento institucional. Cabe señalar que, para lograr el fortalecimiento municipal de instalación de capacidades, la Subsecretaría brinda capacitaciones, talleres, asesorías y un acompañamiento durante todo el proceso formativo. A través de las

actividades realizadas durante el periodo abril- agosto del 2022 se ha logrado fortalecer las capacidades de 34 municipios de la entidad, así mismo, se ha capacitado a un total de 1,577 funcionarios públicos.

Estas acciones estratégicas que está ejecutando la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de enero a agosto de 2022 logró beneficiar a un total de 12,490 personas, del mismo modo, el despliegue de actividades hasta este periodo ha beneficiado a 43 municipios de la entidad. De esta manera la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana asume el liderazgo como autoridad corresponsable, priorizando la atención en las carencias y vulnerabilidades sociales como factores de riesgo para la generación de violencia y delincuencia.

Así también dicha dependencia ha logrado sumarse a 49 estaciones de servicio, las cuales han sido coordinadas por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismas que se han realizado hasta la fecha en 40 municipios del Estado y han beneficiado a 2,508 personas, de igual manera, esta institución se ha sumado en programas emergentes como el Plan Agua para Todos, el cual se puso en marcha a partir de la crisis del agua que afecta a la entidad, es por ello que las acciones estratégicas para abastecer del vital líquido fueron realizadas en colonias prioritarias, en donde habita la población más vulnerable con ello se benefició a más de 10,296 personas, del mismo modo, con estas acciones se beneficiaron instituciones educativas con alta vulnerabilidad. También ha colaborado en acciones por contingencias emergentes como: “Abrigo de Esperanza”, “Incendio en la Sierra de Santiago, N.L.”, “Regreso a Clases Seguro y Digno”, entre otras.

La coordinación de mesas de trabajo para la generación del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2027, es otra de las acciones que lleva a cabo la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, esta se llevan a cabo con la finalidad de que expertos identifiquen factores de riesgo que pueden incidir en la generación de violencia y delincuencia en Nuevo León, del mismo modo, estas mesas propician los especialistas en la materia participen y propongan soluciones para el diseño de las políticas públicas sensibles a la causa.

Por lo anterior, se puede decir que para la prevención social de la violencia y la delincuencia se ha abordado desde una mirada de corresponsabilidad, en donde todos los actores fungen como agentes de

cambio social, por ello aunque existan diversos desafíos, estos serán enfrentados mediante la coordinación y vinculación con los aliados estratégicos, de esa manera, esta nueva administración busca implementar una política pública Estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia transversal, intersectorial y participativa, por lo que los problemas sociales serán abordados con la colaboración del gobierno federal, estatal, municipal, así como con el apoyo y las sinergias con asociaciones civiles, el sector privado, la academia, entre otros.

Hablar de prevención social de la violencia y delincuencia es referirnos a mecanismos de transformación y fortalecimiento individual, familiar y comunitario, no obstante, para lograrlo se requiere la participación activa de la federación, los estados, los municipios y las distintas organizaciones de la sociedad civil, dado que solo con la colaboración de todo el aparato estatal se alcanzará una convivencia pacífica, con respeto hacia los derechos humanos y mejores condiciones de seguridad personal y social.

Se puede asegurar que la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana a través de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, busca así incidir en los elementos básicos para lograr la restructuración del tejido social, mediante el principal motor de la acción social que es la participación corresponsable de diversos actores sociales.

La prevención social se considera uno de los aspectos más primordiales de la seguridad, ya que está atiende los factores de riesgo que propician se efectué la violencia y la delincuencia, por lo tanto, la atención oportuna y preventiva es una de las prioridades de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana. La ciudadanía de Nuevo León merece vivir una vida libre de violencia, por lo que su bienestar social y su integridad son una de las mayores preocupaciones de esta dependencia.

Finalmente, se puede decir que la génesis del Plan de Coordinación Sectorial denominado “Nuevo León por la Prevención” de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana, surgió debido a que la prevención social de la violencia y la delincuencia es actualmente uno de los principales ejes de atención y de intervención del nuevo Gobierno de Nuevo León.

Bibliografía

Commission On Human Security. (2003). *Human Security Now.* Recuperadode:https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resou rces/91 BAEEDBA50C6907C1256D19006A9353-chs-security-may03.pdf

Commission on Human Security: Human Security Now, New York, 2003, p. 4

Cunjama, E.D. y García, A. (2015). *Prevención social de las violencias y el delito.* Análisis de los modelos teóricos. México. Ed: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Fernández. J. (2005). *Seguridad humana.* Barcelona. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/tablas/r27406.pdf

H. Congreso del Estado de Nuevo León. (2022). *Una Nueva Constitución para un Nuevo Nuevo León.* https://www.nl.gob.mx/unanuevaconstitucionparanl

H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*Recuperadode:https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio /pdf/LGS NSP.pd

Hernández, N. (2020). *La seguridad humana: del concepto al enfoque.* Causas de la reducción de su uso como concepto. Relaciones Internacionales, 43, p. 33-48.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2010). *Conceptos de seguridad humana en América Latina.* Recuperado de: https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a3 02ff00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad

Instituto Mexicano para la Competitividad AC. (IMCO). *Aumentó en 3.8 Millones la Población en Pobreza entre 2018 y 2020.* Recuperado de: https://imco.org.mx/aumento-en-3-8-millones-la-poblacion-enpobrezaentre-2018-y 2020/#:~:text=A%202020%2C%2043.9%25%20de%20la,3.8%20 millones %20de%20personas%20adicionales.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.* Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu 2022_ma rzo_presentacion_ejecutiva.pdf

Gobierno de Nuevo León. (2021). *Construirán un nuevo Nuevo León más incluyente e igualitario.* Recuperado de:https://www.nl.gob.mx/boletinescomunicados-y avisos/construiran-un-nuevo-nuevo-leon-mas-incluyenteeigualitario

Mark Duffield, M. (2020). *Seguridad Humana: vincular desarrollo y seguridad en una era de terror.* Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales Universidad Autónoma de Madrid. Relaciones Internacionales, 43. Recuperado de: https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/rel acionesi nternacionales2020.43.001

Naciones Unidas. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994,* http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_ nostats.pdf

Poder Judicial del Estado de Nuevo León. (2018). *Informe estadístico 20172018.* Nuevo León. Recuperado de: https://www.pjenl.gob.mx/InformeLabores/download/RepEstad2 018.pdf

Rendón, E. (2017). *La prevención social del delito en diez retos.* Recuperado de: https://vlex.com.mx/vid/prevencion-social-delito-diez-745727141

Rojas, F. *Seguridad humana: nuevos enfoques.* Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/tablas/30032.pdf

Secretaría de Gobernación. *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.* Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha =30/04/ 2014#gsc.tab=0

Tola, N., y Aguirre, E. (2015). *Dimensiones de la Seguridad Humana y sus políticas públicas en México.* Revista Medicina e Investigación. Vol. 5 (1), p.68-73.